

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1696 *Resolución de 23 de enero de 2025, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la Resolución de 25 de abril de 2022, del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló, por la cual se hace pública la oferta de ocupación pública del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I para el año 2022, relativa a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el 28 de abril del 2022, y vista la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la cual se hace pública la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I para el año 2023, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el 8 de junio del 2023.

Visto lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI), y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

De acuerdo con las competencias que le atribuye la LOSU, y las previstas en el artículo 71 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, resuelvo:

Primero.

Convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad de las plazas que se detallan en el anexo II de esta Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat Jaume I.

Segundo.

Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria y que figuran en el anexo I.

Tercero.

Publicar las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI), en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» (DOGV) y en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

La publicación del «Boletín Oficial del Estado» se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación. El resto de actos administrativos derivados de esta convocatoria se publicarán únicamente en el TAO-UJI.

Cuarto.

Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano

que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde que se tenga que entender agotada la vía administrativa. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Castellón de la Plana, 23 de enero de 2025.–La Rectora, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Joaquín Beltrán Arandes.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se rige por lo dispuesto en la LOSU; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y otra legislación que le sea aplicable; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI); el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI), y lo que se dispone en estas bases y otras normas de carácter general que resulten de aplicación.

Segunda. *Requisitos.*

2.1 Requisitos de carácter general.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También pueden participar el o la cónyuge de los españoles o españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, pueden participar los y las descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. También pueden participar las personas aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el estado de su nacionalidad, a los españoles y españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles; a este efecto, el Consejo de Universidades obtendrá informe de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comporta no encontrarse sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos.

Las personas solicitantes tienen que reunir los requisitos específicos siguientes:

- a) Pueden presentarse a los concursos de acceso las personas que han sido acreditadas para el cuerpo docente de catedráticos y catedráticas de universidad de acuerdo con lo que se establece en el artículo 69 de la LOSU y en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.
- b) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de profesorado titular de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los organismos públicos de investigación que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos con esta condición.
- c) Estar en posesión de los requisitos específicos de lengua que aparecen, en su caso, en el anexo II.

2.3 Los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera.

2.4 En ningún caso se admitirá la participación en el concurso cuando se ostente la titularidad de una plaza de igual categoría a la convocada.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

3.1 El plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso selectivo es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y otras disposiciones que sean aplicables.

Para presentar la solicitud por vía electrónica, es necesario poseer un certificado digital de firma electrónica, el DNI electrónico o el sistema de identificación Cl@ve.

Cuando se utilice la opción «Registrar cuenta con nombre de usuario» se adjuntará una copia del DNI. La solicitud se formalizará en línea a través del Registro electrónico de la Universitat Jaume I, mediante el enlace correspondiente del Tablón de Anuncios Oficial (TAO-UJI): <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>.

Se utilizará obligatoriamente el modelo de solicitud que aparece en el anexo III de la convocatoria y junto con esta, se entregará la siguiente documentación en formato PDF obligatoriamente, por medios electrónicos:

- a) Copia del documento nacional de identidad vigente. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar un documento acreditativo de la nacionalidad, tarjeta de identidad o pasaporte.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.
- c) Justificación del pago de las tasas o certificado acreditativo de su bonificación o exención.
- d) El currículum académico, docente, investigador y de gestión, específico para la categoría de la plaza en formato CVN.
- e) Una justificación abreviada y significativa de las competencias y los méritos de investigación, docencia, liderazgo y de los relacionados con la actividad profesional.
- f) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Las solicitudes y la documentación deben presentarse obligatoriamente por medios electrónicos. El cumplimiento de los requisitos se refiere siempre a la fecha de finalización del plazo para solicitar participar en el concurso.

Las personas que optan a más de una plaza deberán presentar una solicitud independiente para cada una de estas, acompañada de la documentación complementaria.

3.2 Derechos de examen y forma de pago.

El importe de la tasa por derechos de examen es de 30 euros.

3.2.1 Bonificaciones. Los miembros de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general disfrutan de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, es decir, el importe de la tasa ha de ser de 15 euros.

3.2.2 Exenciones. Disfrutan de exención del pago de la tasa:

- a) Las personas que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- b) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- c) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- d) Las personas que se encuentran en situación de exclusión social, si ésta es acreditada por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

3.2.3 Forma de pago. El pago de la tasa se realizará mediante tarjeta de crédito o débito a través del enlace previsto en la correspondiente convocatoria publicada en el TAO-UJI. Si se tiene derecho a una bonificación, se ha de elegir la opción correspondiente.

3.2.4 A la solicitud, se adjuntará el certificado acreditativo de la bonificación o exención del pago de la tasa.

El abono de los derechos de examen o, si procede, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de este, tiene que hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de este supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.3 Es procedente la devolución de las tasas por derechos de examen únicamente en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas.

Cuarta. *Admisión de las personas aspirantes.*

4.1 Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, si todas las solicitudes presentadas se ajustan en todos sus extremos a la convocatoria, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universitat Jaume I publicará, en el plazo máximo de veinte días, una resolución por la cual se elevará a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas.

En caso contrario, y en el mismo plazo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado publicará, una resolución en la cual se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución mencionada.

Después de que acabe el plazo de alegaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo máximo de quince días, publicará, en el TAO, una resolución en la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Contra este acuerdo se puede interponer un recurso de reposición ante el rector o rectora en el plazo de un mes.

4.2 Estas resoluciones se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Universitat (TAO-UJI) dentro de la convocatoria de la que se trate.

Quinta. Constitución de las comisiones y desarrollo del concurso.

5.1 La constitución de la comisión se llevará a cabo de acuerdo con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

5.2 El desarrollo del concurso y la propuesta de provisión se efectuarán conforme a los artículos 9 al 15 del Reglamento de selección de personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI) y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

5.3 La comisión de selección debe constituirse y hacer públicos los criterios de valoración del proceso selectivo antes de que sus miembros tengan acceso a la documentación presentada por las personas candidatas. Esta información debe publicarse en el TAO-UJI.

5.4 Los criterios generales de evaluación de aplicación para las comisiones serán los previstos en el anexo IV.

5.5 La comisión debe constituirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas al concurso. El presidente o presidenta de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con el resto de miembros, debe notificar con una antelación mínima de diez días, la convocatoria del acto de constitución, y debe indicar el lugar o la dirección electrónica, la fecha y la hora.

5.6 El presidente o la presidenta de la comisión debe convocar a las personas candidatas admitidas, con una antelación mínima de diez días para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, la hora y el lugar. En todo caso, el acto de presentación de candidaturas tendrá lugar en el plazo máximo de tres días desde la fecha del acto de constitución de la comisión. La convocatoria del acto de presentación debe publicarse en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I. El acto de presentación es público.

5.7 En el acto de presentación, la comisión sorteará el orden de intervención de los concursantes, en su caso, y acto seguido les comunicará el día, la hora y el lugar de realización de la primera fase del proceso selectivo, el cual podrá celebrarse inmediatamente después del acto de presentación y, como máximo, diez días después de este acto. En los concursos de profesorado titular de universidad y de catedrático o catedrática de universidad, los concursantes deben entregar el proyecto docente y el proyecto investigador, por los medios electrónicos que habilite la UJI, como mínimo, cinco días antes del acto de presentación.

La presentación de éstos se realizará por el Registro Electrónico de la UJI, haciendo constar la plaza a la que se opta y el código que aparece en la convocatoria.

Sexta. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

6.1 La propuesta motivada de provisión, formalizada en el modelo de acta que debe remitir el Vicerrectorado con competencia en materia de profesorado, debe indicar los posibles medios de impugnación que pueden utilizar las personas interesadas, y se hará pública en el TAO-UJI.

6.2 La propuesta de provisión debe publicarse en el plazo máximo de cinco días desde el día siguiente al de la finalización de la celebración de las pruebas y estar expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer un recurso.

6.3 El presidente o la presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta, debe enviarla al Servicio de Recursos Humanos, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, el presidente o la presidenta debe enviar una certificación del secretario o la secretaria de la comisión relativa a la fecha de publicación.

A la finalización del plazo de exposición, el secretario o la secretaria del departamento debe enviar al Servicio de Recursos Humanos la certificación del periodo entero de exposición pública.

6.4 El concurso puede concluir con la propuesta de la comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, la convocatoria o demás normativa de aplicación.

Séptima. *Presentación de documentos.*

La candidata o candidato propuesto deberá presentar en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, en el Registro General de la Universitat o por cualquier de los otros procedimientos señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

a) Una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, si no se tiene la nacionalidad española, del documento oficial equivalente que acredite su nacionalidad en vigor.

b) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por la Oficina de Prevención, Promoción de la Salud y Medioambiente de la UJI.

c) Una declaración jurada de no haber sido separado o separada por resolución firme de expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública (del estado, autonómica, local o institucional), ni estar inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Las personas nacionales del resto de estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo que se establece en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

e) La documentación acreditativa de reunir los requisitos que establece el artículo 69 de la LOSU.

Octava. *Nombramiento.*

8.1 El rector o rectora debe nombrar a la persona propuesta después de que ésta, en un plazo máximo de veinte días desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, acredite cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que la persona propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, el rector o rectora debe declarar desierto el concurso.

8.2 Los nombramientos deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», y comunicados a los registros correspondientes y a la Secretaría General del Consejo de Universidades. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del

nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona nombrada debe tomar posesión de la plaza.

8.3 La plaza obtenida después del concurso de acceso deberá ejercerse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Novena. *Reclamaciones.*

El procedimiento de reclamación se regirá por lo establecido en el artículo 15 del RSPDIUJI.

Décima. *Protección de datos personales.*

10.1 En cumplimiento de lo que se prevé en el Reglamento general de protección de datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos tratados que son objeto de esta convocatoria es la Universitat Jaume I de Castelló.

10.2 La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de esta convocatoria.

10.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

10.4 La Universitat Jaume I informa sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y, si procede, de oposición, que prevé el artículo 5 de la mencionada Ley 3/2018. Estos derechos se ejercerán, por escrito, ante la Secretaría General de la Universitat: https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica.

10.5 En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

10.6 Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable a este tratamiento.

ANEXO II

Clase de convocatoria: Concurso para el acceso al Cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad por promoción interna

1. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Número de plazas: 1	Plaza número: 21795.
Departamento:	Ingeniería y Ciencia de los Computadores.
Perfil docente:	VJ1214 Consolas y Dispositivos de Videojuegos.
Perfil investigador:	1203.04 Inteligencia artificial. 1203.99-Otros (Sistemas de posicionamiento en interiores).

Comisión titular

Presidencia:	Raúl Marín Prades.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	José Ignacio Aliaga Estellés.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Dora Blanco Heras.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º:	Manuel Ujaldón Martínez.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º:	Macarena Espinilla Estévez.	CU	Universidad de Jaén.

Comisión suplente

Presidencia:	Pedro José Sanz Valero.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	María José Aramburu Cabo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Jose Manuel Claver Iborra.	CU	Universitat de València.
Vocal 2.º:	María Blanca Caminero Herráez.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Francisco José Perales López.	CU	Universitat de les Illes Balears.

2. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Número de plazas: 1	Plaza número: 21796.
Departamento:	Ingeniería y Ciencia de los Computadores.
Perfil docente:	VJ1203 Programación I (Informática).
Perfil investigador:	1203.04 Inteligencia artificial. 1203.99-Otros (Informática médica).

Comisión titular

Presidencia:	María José Aramburu Cabo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	José Ignacio Aliaga Estellés.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Asunción De María Gómez Pérez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º:	Rafael Valencia García.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º:	Paloma Martínez Fernández.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

Presidencia:	Francisco Toledo Lobo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Angel Pascual Del Pobil Ferré.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Ramón Luis Rizo Aldeguer.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º:	María Lourdes Araujo Serna.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º:	Sebastián Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.

3. Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Número de plazas: 1	Plaza número: 21804.
Departamento:	Derecho Público.
Perfil docente:	Derecho Constitucional.
Perfil investigador:	5605.04 Derecho constitucional.

Comisión titular

Presidencia:	Artemio Vicente Rallo Lombarte.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Andrea Planchadell Gargallo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Ángela Figueruelo Burrieza.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	Javier Ruipérez Alamillo.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 3.º:	María Yolanda Gómez Sánchez.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

Presidencia:	María Luisa Cuerda Arnau.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	José Luis Blasco Díaz.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Joan Oliver Araujo.	CU	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º:	Paloma Biglino Campos.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º:	Javier María Tajadura Tejada.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

4. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Número de plazas: 1	Plaza número: 21797.
Departamento:	Pedagogía i Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura.
Perfil docente:	MP1812 Educación para la Diversidad (Educación).
Perfil investigador:	5801.07 Métodos pedagógicos. 5803.02 Preparación de profesores. 5899 Educación Inclusiva.
Requisitos:	Valenciano C1.

Comisión titular

Presidencia:	Teresa Susinos Rada.	CU	Universidad de Cantabria.
Secretaría:	Anabel Moriña Díez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º:	Carlos Marcelo García.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	José María Fernández Batanero.	CU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidencia:	María Lidón Villanueva Badenes.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Francisca Salva Mut.	CU	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 1.º:	Carmen Alba Pastor.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	Juan Carlos Torrego Seijo.	CU	Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º:	María Pilar Cáceres Reche.	CU	Universidad de Granada.

5. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Número de plazas: 1	Plaza número: 21789.
Departamento:	Finanzas y Contabilidad.
Perfil docente:	FC1045 Auditoría Operativa. FC1034 Responsabilidad Social Corporativa.
Perfil investigador:	5303.05 Cuentas sociales. 5399-Otras especialidades económicas: Finanzas sostenibles.

Comisión titular

Presidencia:	Antonio Terceño Gómez.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Secretaría:	María Del Mar Arenas Parra.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º:	Leire San José Ruiz De Aguirre.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.º:	Francisco Escribano Sotos.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Begoña Gutiérrez Nieto.	CU	Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidencia:	José Mariano Moneva Abadía.	CU	Universidad de Zaragoza.
Secretaría:	Antonio Díaz Pérez.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	Carlos Serrano Cinca.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	Amelia María Bilbao Terol.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º:	Carlos Vidal Meliá.	CU	Universitat de València.

6. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Número de plazas: 1	Plaza número: 21803.
Departamento:	Matemáticas.
Perfil docente:	MD1701 Bioestadística (Estadística).
Perfil investigador:	2404.01 Bioestadística. 1208.08 Procesos estocásticos. 1209.99-Otros (análisis estadístico de formas).

Comisión titular

Presidencia:	Francisco Montes Suay.	CU	Universitat de València.
Secretaría:	Jorge Mateu Mahiques.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal 1.º:	Inés Couso Blanco.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Fermin Mallor Giménez.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.º:	María Del Carmen García Olaverri.	CU	Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente

Presidencia:	Manuel Sanchis López.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	María Purificación Vindel Cañas.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Juan Francisco Monge Ivars.	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º:	Carmen Armero Cervera.	CU	Universitat de València.
Vocal 3.º:	Marc Saez Zafrá.	CU	Universidad de Girona.

7. Área de conocimiento: *Filología Inglesa*

Número de plazas: 1	Plaza número: 21793.
Departamento:	Estudios Ingleses.
Perfil docente:	EA0926 Narrativa en Lengua Inglesa.
Perfil investigador:	6202.01 Crítica de textos. 6202.02 Análisis literario. 6202.99 Otros: Espacios, movilidad e identidad en la literatura de los Estados Unidos. Aplicaciones prácticas de la literatura a la enseñanza/ aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

Comisión titular

Presidencia:	Miguel Martínez López.	CU	Universitat de València.
Secretaría:	Inmaculada Fortanet Gómez.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	María Del Mar Gallego Durán.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º:	David Río Raigadas.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 3.º:	María Teresa Gibert Maceda.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

Presidencia:	José Manuel Marco Borillo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	María Del Pilar Safont Jordà.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Juan Ignacio Oliva Cruz.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º:	María Del Rosario Arias Doblas.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º:	Jesús Tronch Pérez.	CU	Universitat de València.

8. Área de conocimiento: Filosofía Moral

Número de plazas: 1	Plaza número: 21790.
Departamento:	Filosofía y Sociología.
Perfil docente:	HU1538 Ética de las organizaciones. HU2435 Ética Empresarial y de la Responsabilidad Social.
Perfil investigador:	7102.02 Códigos de conducta ética. 7104-La ética en perspectiva (La ética aplicada), 7103.99-Otras (Ética y autoregulación institucional).

Comisión titular

Presidencia:	Emilio Ginés Martínez Navarro.	CU	Universidad de Murcia.
Secretaría:	José Félix Lozano Aguilar.	CU	Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º:	Margarita Mauri Álvarez.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.º:	Juan Carlos Suárez Villegas.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	María José Guerra Palmero.	CU	Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

Presidencia:	Josep María Esquirol Calaf.	CU	Universidad de Barcelona.
Secretaría:	Raquel Huete Nieves.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 1.º:	José María Rosales Jaime.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Alicia Helda Puleo García.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º:	Leonardo Rodríguez Duplá.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

9. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Número de plazas: 1	Plaza número: 21791.
Departamento:	Economía.
Perfil docente:	EC1020 Microeconomía. EC1033 Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico.
Perfil investigador:	5309.04 Estructura del mercado. 5312.06 Finanzas y seguros. 5308.99 Otros (Economía Experimental).

Comisión titular

Presidencia:	Vicente Orts Ríos.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Inmaculada Martínez Zarzoso.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	María Del Carmen Díaz Roldán.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º:	Josep Enric Peris Ferrando.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º:	Carmen Arguedas Tomás.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidencia:	Jacinto Balaguer Coll.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Laura Márquez Ramos.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	José Luis Torres Chacón.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Pilar Beneito López.	CU	Universitat de València.
Vocal 3.º:	Bernardo Moreno Jiménez.	CU	Universidad de Málaga.

10. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Número de plazas: 1	Plaza número: 21799.
Departamento:	Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.
Perfil docente:	EE1023 Sistemas Automáticos. EE1038 Regulación Automática.
Perfil investigador:	3311.02 Ingeniería de control. 3311.99 Otros (Programación Semidefinida aplicada a Sistemas de Control, Aplicaciones de control en sistemas eléctricos).

Comisión titular

Presidencia:	Antonio Sala Piqueras.	CU	Universitat Politècnica de València.
Secretaría:	Francesc Xavier Blasco Ferragud.	CU	Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º:	Natividad Duro Carralero.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º:	Manuel Berenguel Soria.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º:	Concepción Alicia Monje Micharet.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

Presidencia:	Jesús Pico Marco.	CU	Universitat Politècnica de València.
Secretaría:	Javier Sanchis Saez.	CU	Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º:	Ángel Valera Fernández.	CU	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	María Gloria Bueno García.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Fernando Torres Medina.	CU	Universidad de Alicante.

11. Área de conocimiento: Ingeniería Química

Número de plazas: 1	Plaza número: 21788.
Departamento:	Ingeniería Química.
Perfil docente:	EQ1033 Operaciones Básicas de Tratamiento de Sólidos. QU0916 Ingeniería Química.
Perfil investigador:	3312.03 Materiales cerámicos. 3312.05 Productos de arcilla. 3328.99-Altres (Impresión digital).

Comisión titular

Presidencia:	Antonio Barba Juan.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Juan Carlos Jarque Fonfría.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Paula Marzal Domenech.	CU	Universitat de València.
Vocal 2.º:	Vicente Martínez Soria.	CU	Universitat de València.
Vocal 3.º:	Clara María Pereyra López.	CU	Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidencia:	Arnaldo Vicente Moreno Berto	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Secretaría:	Eliseo Monfort Gimeno	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 1.º:	Antoni Vicent Orchillés Balbastre	CU	Universitat de València
Vocal 2.º:	Silvia Bolado Rodriguez	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 3.º:	Antonio De Lucas Consuegra	CU	Universidad de Castilla-La Mancha

12. Área de conocimiento: Lengua Española

Número de plazas: 1	Plaza número: 21792.
Departamento:	Filología y Culturas Europeas.
Perfil docente:	PE0901 Lengua Española para Comunicadores (Lengua).
Perfil investigador:	5701.07 Lengua y literatura. 5702.01 Lingüística histórica. 5701.99 Otras (Lenguaje periodístico, publicitario y político).

Comisión titular

Presidencia:	María Calzada Pérez.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Josep Roderic Guzmán Pitarch.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Marta Fernández Alcaide.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Salvador Pons Bordería.	CU	Universitat de València.
Vocal 3.º:	Araceli López Serena.	CU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidencia:	Tomàs Martínez Romero.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	José Manuel Marco Borillo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	José Luis Cifuentes Honrubia.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º:	Teresa María Rodríguez Ramalle.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Emilio Antonio Briz Gómez.	CU	Universitat de València.

13. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Número de plazas: 1	Plaza número: 21798.
Departamento:	Pedagogía i Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura.
Perfil docente:	MI1833 Evaluación e Innovación Educativa. MP1873 Innovación Educativa desde la Investigación-Acción.
Perfil investigador:	5801.03 Desarrollo del programa de estudios. 5801.99 Evaluación de programas, centros y profesorado.
Requisitos:	Valenciano C1-Inglés C1.

Comisión titular

Presidencia:	Ignacio González López.	CU	Universidad de Córdoba.
Secretaría:	Francisco Miguel Aliaga Abad.	CU	Universitat de València.
Vocal 1.º:	María José Rodríguez Conde.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	Gregorio Rodríguez Gómez.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º:	María Mercedes García García.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidencia:	Eva María Olmedo Moreno.	CU	Universidad de Granada.
Secretaría:	María Lidón Moliner Miravet.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Pedro Miguel Apocada Urquijo.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.º:	Raquel-Amaya Martínez González.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º:	Juan Carlos Tójar Hurtado.	CU	Universidad de Málaga.

14. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Número de plazas: 1	Plaza número: 21801.
Departamento:	Psicología Básica, Clínica y Psicobiología.
Perfil docente:	PS1011 Psicología de la Personalidad.
Perfil investigador:	6111 Personalidad.

Comisión titular

Presidencia:	Rafael Ballester Arnal.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Secretaría:	Azucena García Palacios.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal 1.º:	María Rosa Esteve Zarazaga.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Miguel Ángel Carrasco Ortiz.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º:	Adelia De Miguel Negro.	CU	Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

Presidencia:	César Carlos Ávila Rivera.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Secretaría:	Alfonso Roberto Barrós Loscertales.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal 1.º:	Jesús Sanz Fernández.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	Mireia Orgilés Amorós.	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 3.º:	Juan Ignacio Capafons Bonet.	CU	Universidad de La Laguna.

15. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Número de plazas: 1	Plaza número: 21800.
Departamento:	Psicología Básica, Clínica y Psicobiología.
Perfil docente:	PS1034 Evaluación e Intervención Clínica.
Perfil investigador:	3201.05 Psicología clínica.

Comisión titular

Presidencia:	Rafael Ballester Arnal.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Secretaría:	Inmaculada Gómez Becerra.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.º:	María Rosa Esteve Zarazaga.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Juan Francisco Díaz Morales.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Francisca López Torrecillas.	CU	Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidencia:	Generós Ortet Fabregat.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Secretaría:	Estrella Dura Ferrandis.	CU	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jordi Miró Martínez.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2.º:	Paloma Chorot Raso.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Santed Germán.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

16. Área de conocimiento: Química Inorgánica

Número de plazas: 1	Plaza número: 21802
Departamento:	Química Inorgánica y Orgánica
Perfil docente:	QU0905 Química I. QU0914 Química Inorgánica I. QU0924 Química Inorgánica III.
Perfil investigador:	2303.21 Compuestos organometálicos. 2306.11 Compuestos organometálicos. 2210.01 Catálisis.

Comisión titular

Presidencia:	José Antonio Mata Martínez.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Héctor Beltrán Mir.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	María Elena Fernández Gutiérrez.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2.º:	Agustín Galindo Del Pozo.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Laura Rodríguez Raurell.	CU	Universidad de Barcelona.

Comisión suplente

Presidencia:	Juan Bautista Carda Castelló.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Eloísa Cordoncillo Cordoncillo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	José María López De Luzuriaga Fernández.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 2.º:	Ana Carmen Albéniz Jiménez.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º:	Juan Angel Casares González.	CU	Universidad de Valladolid.

17. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Número de plazas: 1	Plaza número: 21794.
Departamento:	Traducción y Comunicación.
Perfil docente:	T10960 Traductología. T10937 Traducción C (Francés)-A1 (Catalán) (I).
Perfil investigador:	5701.12 Traducción. 5701.99-Otros: Traducción audiovisual.

Comisión titular

Presidencia:	Anabel Borja Albi.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	José Manuel Marco Borillo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	Maria Pilar Orero Clavero.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º:	Miquel Àngel Pradilla Cardona.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3.º:	Anna Maria Matamala Ripoll.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidencia:	María Amparo Alcina Caudet.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Secretaría:	Josep Roderic Guzmán Pitarch.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1.º:	José Santaemilia Ruiz.	CU	Universitat de València.
Vocal 2.º:	Montserrat Bacardí Tomás.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º:	Jesús Jiménez Martínez.	CU	Universitat de València.

<p>davant la Secretaria General de la Universitat Jaume I mitjançant el Registre electrònic (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialment, a l'Oficina d'Informació i Registre (InfoCampus), situada a l'Àgora Universitària, locals 14-15.</p> <p>Informació addicional: podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U067.</p>	<p>ante la Secretaría General de la Universitat Jaume I a través del Registro electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria, locales 14-15.</p> <p>Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U067.</p>
---	---

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación de aplicación por las comisiones que han de resolver los concursos de acceso a plazas de funcionariado de los Cuerpos Docentes Universitarios

Para la valoración de los candidatos y candidatas en los concursos de acceso a plazas de funcionariado docente, las comisiones fijarán unos criterios específicos adecuados al perfil de las plazas, que en todo caso serán conformes con los criterios generales siguientes.

Catedráticos y catedráticas de universidad

Criterios generales de evaluación	Porcentaje
Investigación, transferencia e intercambio de conocimiento.	40
Méritos docentes.	40
Capacidad de dirección de equipos y proyectos de investigación, la dirección de tesis doctorales, gestión universitaria, responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos y otras actividades de liderazgo y participación en la vida universitaria.	10
Conocimiento de la lengua propia de la Universitat.	5
Conocimiento de lenguas extranjeras y otros méritos.	5